

ARCHIVO

MENSAJE

Ignorar

Correo no deseado

Eliminar

Responder

Responder a todos

Reenviar

Más

Mover a: ?

Correo electrón...

Responder y eli...

Al jefe

Listo

Crear nuevo

Mover

Reglas

OneNote

Acciones

Marcar como no leído

Categorizar

Seguimiento

Traducir

Buscar

Relacionadas

Seleccionar

Zoom

Eliminar

Responder

Pasos rápidos

Mover

Etiquetas

Edición

Zoom

lunes 14/03/2016 12:09 p. m.

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

NOTIFICACION ADMISION DE DEMANDA

Para

'esecentro2@hotmail.com'; 'smlopez@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'

Mensaje

AUTO ADMISORIO 2015-435.pdf (177 KB)

DEMANDA 2015-435.pdf (3 MB)

Ref.

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Nº RADICACION: 19001333100820150043500

ACCIONANTE: MARIA FERNANDA ROJAS DIAZ

ACCIONADO: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO 2

De conformidad con el Art. 199 del CPACA, modificado por el Art.612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la Providencia Nº 0128 que admite la demanda dentro del proceso citado en la referencia. Así mismo adjunto copia de la demanda.

'esecentro2@hotmail.com'

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO

TODO

RE: PAGO DE ARANCELES

NOTIFICACION RESUELVE SOLICITUD

viernes 11:45 a. m.

Hace 4 días 5:28 n. m.

ESP

12:11 p. m.

ES

14/03/2016

